

REAL RACING DE SANTANDER, S. A. D.

Anuncio de oferta de suscripción de acciones

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública la oferta de suscripción de 1.577.672 nuevas acciones de la citada Sociedad, iguales a las ya existentes, de 0,94 euros de valor nominal por acción y con 3,81 euros de prima de emisión por acción (4,75 euros de tipo de emisión por acción), cuya creación fue acordada por la Junta General de la mencionada Sociedad con fecha 28 de Agosto de 2003 y cuyo desembolso deberá efectuarse mediante aportaciones dinerarias.

Asimismo, se hace constar que durante el primero de los tres plazos de suscripción previstos, los antiguos accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, señalándose a estos efectos que la relación de canje del aumento de capital al que se refiere el presente anuncio es la de una acción nueva por cada acción antigua.

Por último, se pone en conocimiento de los interesados de que se hallan a su disposición, en el domicilio social de la entidad emisora de las citadas nuevas acciones, así como en cualquier oficina de la entidad Caja Cantabria, la totalidad de los criterios detallados aplicables al proceso de suscripción del aumento de capital al que se refiere el presente anuncio, aprobados por el Consejo de Administración de la sociedad emisora, junto con el Informe de Administradores emitido en relación con dicho aumento de capital y los acuerdos de la Junta General relativos al mismo.

Santander, 22 de octubre de 2003.—Por la sociedad y su Consejo de Administración los consejeros D. Santiago Díaz Díaz y D. Antonio Diestro Santamaría.—47.090.

RENTOCHA, S. A.

La Junta General Extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Rentocha, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de octubre de 2003, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	307.178,20
Deudores	174,96
Tesorería	80,16
Total activo	307.433,32
Pasivo:	
Hacienda Pública	20.404,18
Haber social	287.029,14
Total pasivo	307.433,32

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Liquidador, D. Fermín Cortés Fernández.—46.527.

RESIDENCIAL MANZANERA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de acuerdo de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta Gene-

ral Universal de Socios de Residencial Manzanera, Sociedad Limitada, acordó el día uno de noviembre de 2002, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a una sociedad ya existente denominada Importaciones y Acabados de la Madera, Sociedad Limitada, y a una sociedad de nueva creación que mantendrá la denominación de Residencial Manzanera, Sociedad Limitada.

Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al Proyecto de Escisión. Dicho proyecto se depositó en el Registro mercantil de Teruel el 1 de Julio de 2.003 y se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 16 de Julio de 2.003. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Residencial Manzanera, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Manzanera, 23 de julio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Ramón Cervera Martínez y Miguel Marco Marco.—46.045.

y 3.ª 23-10-2003

SIERRA DE BACERES, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Universal Extraordinaria válidamente celebrada el día 1 de septiembre de 2003, ha acordado por unanimidad la liquidación de la misma, las normas de reparto del haber social entre los socios y la determinación de las cuotas de liquidación, así como la aprobación del siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles urbanos	79.333,96
Deudores	149.448,80
Total activo	228.782,76
Pasivo:	
Capital y fondos propios	195.916,01
Acreed. varios	32.866,75
Total pasivo	228.782,76

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de impugnación del mismo en los términos que dispone la Ley.

Madrid, 4 de septiembre de 2003.—Los Liquidadores: Diego Padilla Hernández, José Padilla Hernández, José Padilla Padilla.—47.121.

SIESTA CALA FIGUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

A los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad, celebrada el día 30 de septiembre de 2003 aprobó, tras el nombramiento de un Liquidador, el Balance final de liquidación, que es del siguiente tenor literal:

	Euros
Activo:	
Terrenos	83.174,06
Construcciones	346.842,96
Mobiliario	13.249,18
Otro Inmovilizado	5.433,25
Hacienda Pública deudora	1.928,83
Caja	3.389,31
Total activo	454.017,59
Pasivo:	
Capital	330.550,00
Reserva Legal	20.045,32
Reserva Voluntaria	111.147,41
Diferencias por Ajuste del Capital a euros	3,03
Pérdidas y ganancias	-7.728,17
Total pasivo	454.017,59

Palma de Mallorca, a, 15 de octubre de 2003.—El Liquidador. Don Joaquín José Grau Miró.—46.573.

SIP GESTIÓN, S. L.

En fecha 31 de julio de 2003, el socio único de la sociedad, la entidad mercantil Inmobiliaria Palmissos, Sociedad Anónima, tomó, con el conocimiento de los Administradores Solidarios de la entidad mercantil SIP Gestión, Sociedad Limitada, la decisión de disolución sin liquidación de esta última mediante la cesión global de todo su patrimonio a su socio único, la entidad mercantil Inmobiliaria Palmissos, Sociedad Anónima, todo ello según lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

En virtud de lo anterior, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 31 de julio de 2003.—Uno de los Administradores Solidarios, Don Salvador Salort Pérez.—46.600.

SPECIALIST COMPUTER CENTRES SOLUTIONS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S. A.

Sociedad unipersonal

ORANGE ORDENADORES, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las sociedades «Specialist Computer Centres Solutions, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) (cambiada asimismo su denominación social por la de la sociedad absorbida «Specialist Computer Centres, Sociedad Anónima», por lo que pasará a denominarse «Specialist Computer Centres, Sociedad Limitada») y de «Specialist Computer Centres, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Orange Ordenadores, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), celebradas el día 30 de septiembre de 2003 se ha aprobado la fusión por absorción por «Specialist Computer Centres Solutions, Sociedad Limitada» (ahora denominada «Specialist Computer Centres, Sociedad Limitada») de las sociedades «Specialist Computer